

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

**Legislatura Municipal**

APARTADO 331709  
PONCE PR 00733-1709

**RESOLUCIÓN NÚMERO 57**  
SERIE DE 2006-2007

**PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:**

**“PARA AUTORIZAR AL HONORABLE FRANCISCO ZAYAS SEIJO, ALCALDE DE PONCE, A DONAR SESENTA Y CINCO (65) BUTACAS DEL ESTADIO FRANCISCO “PAQUITO” MONTANER A LA ASOCIACIÓN RECREATIVA DE LA URB. VILLA DEL CARMEN Y MIL SETECIENTAS (1,700) BUTACAS DEL AUDITORIO JUAN “PACHÍN” VICÉNS AL MUNICIPIO DE VILLALBA; Y PARA OTROS FINES.”**

<<<<<<\*\*\*\*\*>>>>>>

**POR CUANTO:** Como parte de la remodelación que aún está vigente en las instalaciones del Estadio Francisco “Paquito” Montaner, se expandió el área de camerino local. Tal expansión provocó que cierta área donde ubican butacas de palco, colindante con dicho camerino, no pudiera tener una visibilidad apropiada al área de juego. A consecuencia de este hecho, la administración municipal tomó la decisión de eliminar 65 butacas del área de palco que estaban siendo afectadas por la expansión del camerino;

**POR CUANTO:** Las 65 butacas removidas del Estadio fueron almacenadas dentro de las mismas facilidades del Estadio;

**POR CUANTO:** El Auditorio Juan “Pachín” Vicéns también fue objeto de remodelación para los años 2002-2003. De dicha remodelación se removieron 1,700 butacas del área de palco, las cuales fueron sustituidas por butacas nuevas;

**POR CUANTO:** Las 1,700 butacas removidas del Auditorio fueron almacenadas dentro de las mismas facilidades del Auditorio;

**POR CUANTO:** La Administración Municipal ha recibido de la Asociación Recreativa de la Urb. Villa del Carmen, a través de su Presidente, Sr. Ángel A. Maldonado Lledó, una petición escrita para que el Municipio Autónomo de Ponce le ceda, mediante donación, las 65 butacas removidas del Estadio Francisco “Paquito” Montaner;

**POR CUANTO:** Esta Administración Municipal ha recibido del Hon. Waldemar Rivera, Alcalde del Municipio de Villalba, una petición escrita para que el Municipio Autónomo de Ponce le ceda al Municipio de Villalba, mediante donación, las 1,700 butacas removidas del Auditorio Juan "Pachín" Vicéns;

**POR CUANTO:** El Municipio Autónomo de Ponce ha evaluado las peticiones formuladas por la Asociación Recreativa de la Urb. Villa del Carmen, así como del Municipio de Villalba, y ha determinado proceder con la donación de las butacas removidas del Estadio y del Auditorio;

**POR CUANTO:** El Municipio Autónomo de Ponce dona a la Asociación Recreativa de la Urb. Villa del Carmen las 65 butacas removidas del Estadio Francisco "Paquito" Montaner, las cuales se describen a continuación: Butacas de material plástico, color anaranjado, con espaldar y antebrazos. Dichas butacas no están identificadas con número de serie ni tampoco están identificadas con número de propiedad municipal;

**POR CUANTO:** El Municipio Autónomo de Ponce dona al Municipio de Villalba las 1,700 butacas removidas del Auditorio Juan "Pachín" Vicéns, las cuales se describen a continuación: Butacas de material plástico, con espaldar y antebrazos, tapizadas en tela, color negro. Dichas butacas no están identificadas con número de serie ni tampoco están identificadas con número de propiedad municipal;

**POR CUANTO:** La Oficina de Propiedad Mueble del Municipio Autónomo de Ponce dará de baja de su inventario las 65 butacas del Estadio Montaner y las 1,700 butacas del Auditorio "Pachín" Vicéns;

**POR CUANTO:** La Asociación Recreativa de la Urb. Villa del Carmen es una corporación creada al amparo de la Ley General de Corporaciones y está debidamente inscrita ante el Departamento de Estado de Puerto Rico. Dicha corporación es una sin fines de lucro, por lo que se justifica la concesión de este donativo;

**POR CUANTO:** El Municipio de Villalba es una entidad municipal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por lo que se justifica la concesión de este donativo;

**POR CUANTO:** La donación de estas butacas en nada afecta las funciones, actividades ni operaciones del Municipio Autónomo de Ponce, toda vez que el Administrador de las facilidades del Estadio y del Auditorio, Sr. Carlos Lanauze, ha certificado no tener necesidad de utilizar dichas butacas;

Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large signature at the bottom and smaller initials above it.

**POR CUANTO:** De conformidad con el Artículo 8, inciso 3, del Reglamento para la Otorgación de Donativos a Personas Naturales, Personas Naturales Indigentes y Corporaciones Sin Fines de Lucro del Municipio Autónomo de Ponce, corresponde a esta Legislatura Municipal aprobar toda cesión de bienes mediante resolución al efecto, donde se haga constar los motivos o fundamentos de orden o interés público que justifiquen dicha donación, así como una descripción adecuada de los bienes a donarse;

**POR CUANTO:** De conformidad con el Artículo 9.005 de la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, toda enajenación de propiedad municipal deberá ser aprobada por la Legislatura Municipal mediante ordenanza o resolución al efecto. Dispone, además, dicho Artículo, en su inciso "a", que la cesión de propiedad municipal a favor de otro municipio podrá efectuarse sin la celebración de subasta pública;

**POR CUANTO:** El Artículo 9.014 de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991 según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico dispone en parte que "[e]l municipio podrá ceder o donar fondos o bienes de su propiedad a cualquier entidad no partidista que opere sin fines de lucro y se dedique a gestiones o actividades de interés público que promuevan el bienestar general de la comunidad. Solamente se podrá hacerse la cesión de bienes o la donación de fondos, previa comprobación de que la entidad es una sin fines de lucro, está organizada de acuerdo a las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y cuando no se interrumpa, ni afecte adversamente las funciones, actividades y operaciones municipales."

**POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

**SECCIÓN PRIMERA:** Autorizar al Alcalde de Ponce, Hon. Francisco R. Zayas Seijo, a donar las 65 butacas de palco removidas del Estadio Francisco "Paquito" Montaner que se describen en los Por Cuantos de esta Resolución a la Asociación Recreativa de la Urb. Villa del Carmen; así como a donar las 1,700 butacas de palco removidas del Auditorio al Municipio de Villalba.

**SECCIÓN SEGUNDA:** Se autoriza a la Oficina de Propiedad Mueble del Municipio Autónomo de Ponce a proceder a dar de baja de su inventario las 65 butacas de palco del Estadio Francisco "Paquito" Montaner, y las 1,700 butacas de palco del Auditorio Juan "Pachín" Vicéns, las cuales fueron descritas con antelación y no están identificadas con número de propiedad municipal.

**SECCIÓN TERCERA:** La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

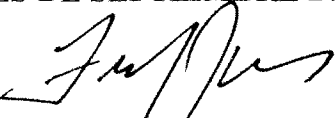
**SECCIÓN CUARTA:** Copia certificada de esta Resolución será enviada a la Oficina del Secretario Municipal y Administrador de Empresas Municipales, Oficina del Administrador del Auditorio Juan "Pachín" Vicéns y del Estadio Francisco "Paquito" Montaner, Oficina de Propiedad Mueble, Oficina de Seguros, y Oficina de Servicios Legales del Municipio Autónomo de Ponce.

**APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 11 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2006.**

  
**OLGA CORTÉS ALVARADO**  
 SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

  
**WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI**  
 PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

**SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 12 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2006 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 15 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2006.**

  
**FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO**  
 ALCALDE

egs  
 Revisado por PCL

## CERTIFICACIÓN

**YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

**CERTIFICO:** *Que la precedente Resolución Núm 57, Serie de 2006-2007, "PARA AUTORIZAR AL HONORABLE FRANCISCO R ZAYAS SEIJO, ALCALDE DE PONCE, A DONAR SESENTA Y CINCO (65) BUTACAS DEL ESTADIO FRANCISCO "PAQUITO" MONTANER A LA ASOCIACIÓN RECREATIVA DE LA URB VILLA DEL CARMEN Y MIL SETECIENTAS (1,700) BUTACAS DEL AUDITORIO JUAN "PACHINS" VICÉNS AL MUNICIPIO DE VILLALBA; Y PARA OTROS FINES"; aprobada en la Sesión Ordinaria del lunes, 11 de septiembre de 2006, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

*Hon. Pedro A Castaing Torres  
Hon. Nilda González González  
Hon. Roberto González Rosa  
Hon. Mayra López Álvarez  
Hon. Freddie Martínez Sotomayor  
Hon. María C Martínez Torres  
Hon. Analiz Morales Santiago*

*Hon. Pedro Pacheco Figueroa  
Hon. Antonio Quilichini  
Hon. Giordano San Antonio Mendoza  
Hon. Santos Silva Ojeda  
Hon. Simona Santiago Ruiz  
Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado  
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli*

*Hon. Enrique A. Vicéns Sastre*

*Ausente Excusado:*

*Hon. Luis A (Wito) Morales Crespo*

*Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día lunes, 11 de septiembre de 2006, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 12 de septiembre de 2006 y éste la firmó el día viernes, 15 de septiembre de 2006.*

**CERTIFICO:** *Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.*

**Y PARA QUE ASI CONSTE,** *y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día viernes, 15 de septiembre de 2006.*

*Olga Cortés Alvarado*  
**OLGA CORTÉS ALVARADO**

**SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL**

**SELLO OFICIAL**

*jdm*  
*JDM*